

Lorenzo Ramírez y Sotillo y doña María de los Dolores Pérez Araújo, acordándose las siguientes medidas:

Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor, Pedro, al padre, pudiéndose comunicar con la madre, habituándose ésta a los horarios y costumbres del menor, teniendo en cuenta que el menor no conoce a la madre y que es disminuido psíquico.

Se establece una pensión alimenticia, a favor del hijo menor de 180 euros mensuales, a cargo de la madre, pagaderas por meses anticipados y actualizables anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC que publique el INE u organismo oficial que lo sustituya.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente Resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Numérese y librese certificación de la presente Resolución y únase a las actuaciones, incorporándose la original al libro de sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la parte demandada.

Montoro, 29 de octubre de 2003.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de Expediente: 2003/1562 (05-CO-1386).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación del acceso Sur al Puente Romano (CO-200). Entorno de La Calahorra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 129 de 8 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (1.147.134,84 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.

b) Contratista: UTE La Calahorra.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ochenta y dos mil ochocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.082.804,44 euros)

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59,4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 282/03.

- Persona denunciada y domicilio: Industrial Pastelera de Cella, S.L. (CIF B-04286001). Barriada de Cella. Paraje Las Clavellinas s/n. 04887 Lúcar (Almería).

- Presunta infracción: Artículo 5.1.e) del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, en relación con el artículo 34.6 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.

Almería, 20 de noviembre de 2003.-El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59,4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 225/03.

- Entidad denunciada y domicilio: Zira Inmobiliaria Financiación, S. L. (CIF B-04307476), Avenida del Mediterráneo núm. 233, 04006 Almería.

- Infracción: Artículo 13.1 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 20 de noviembre de 2003.-El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-117/2003-BI.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Angeles González Ortiz.

Expediente: MA-117/2003-BI.

Infracción: Leve, artículo 30.4 Ley 2/86, de 19 de abril.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando iniciación del expediente sancionador MA-105/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Alamut Sol, S.L.

Expediente: MA-105/2003-MR.

Infracción: Muy grave, artículo 28.1 Ley 2/86, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 30.050 euros hasta 300.506,05 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificación de resoluciones de solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la